

LIQUIDACION DECOSTAS

25/05/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2016-194. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl 9C-4)	\$ 50.000.00
TOTAL	\$ 50.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 25 de mayo de 2021

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

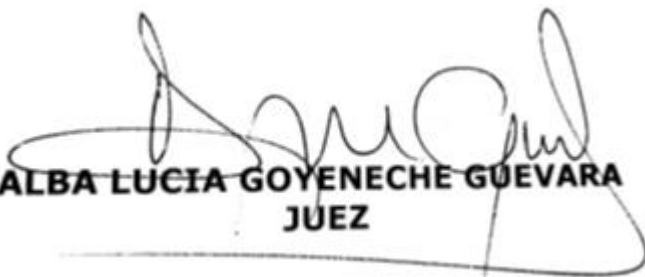
Rad. 11001310301920160019400

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 10 de marzo de 2020 (fl 10 C-4).

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 26/05/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 090

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

